



## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí  
En uso de las facultades que le confiere el artículo 11 de la  
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí,  
así como el artículo 10 y demás relativos a su Ley Orgánica, expide  
el presente Título de

Licenciado en Derecho  
por la Facultad de Derecho  
"Abogado Ponciano Arriaga Leija"

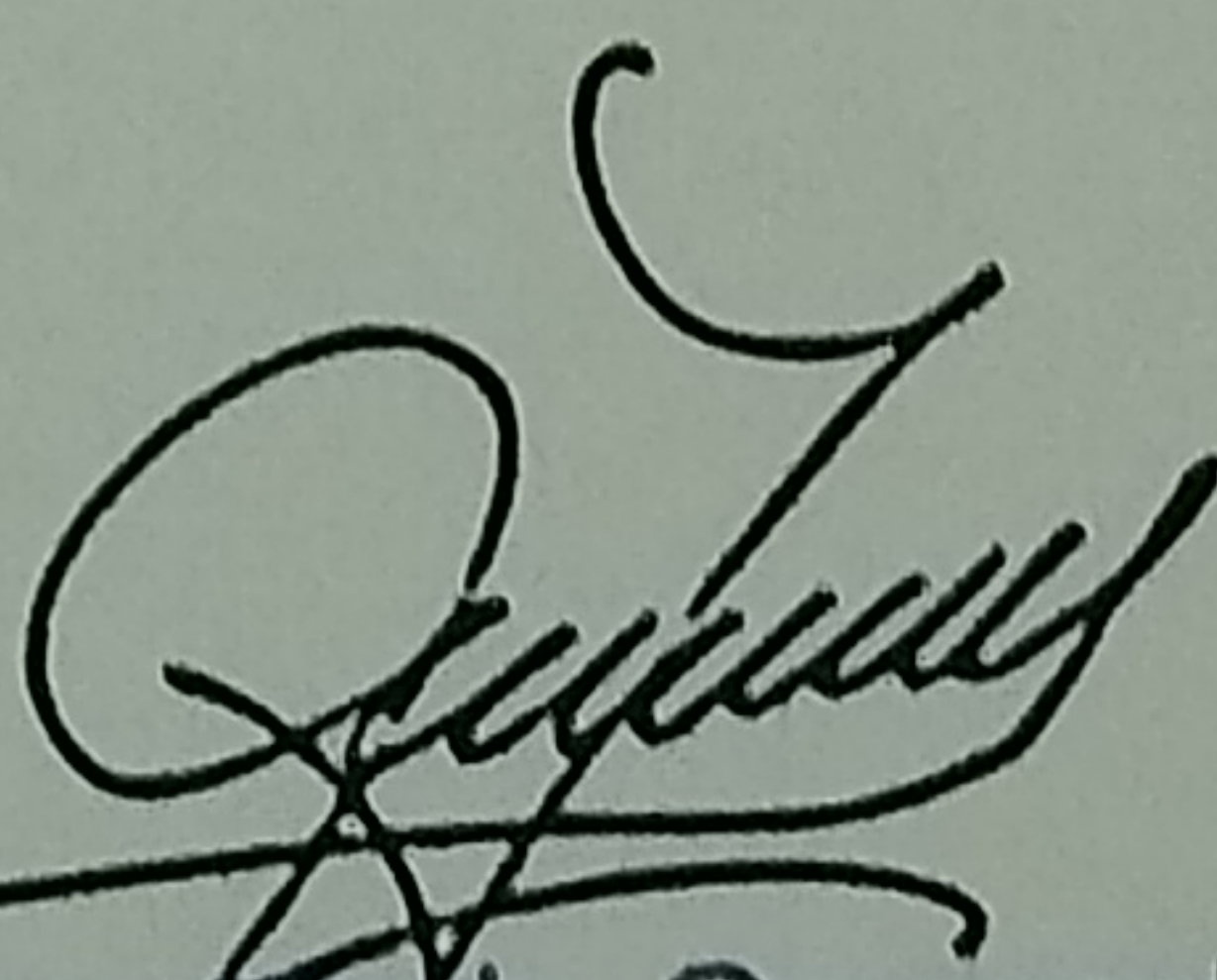
a: **José Eduardo Herrera  
Camacho**

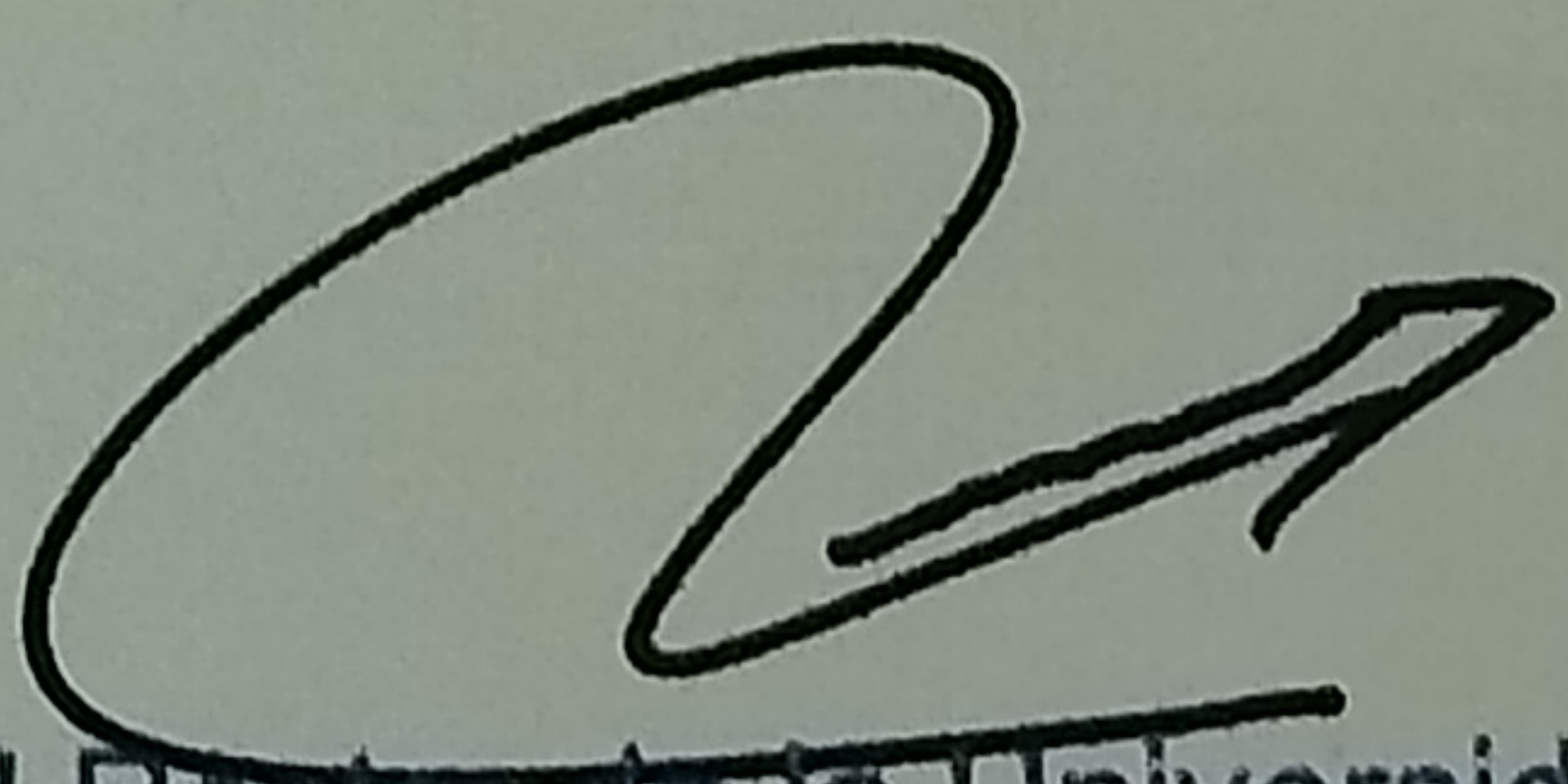
En virtud de haber terminado los estudios profesionales, conforme al  
Plan de Estudios correspondiente y al Estatuto Orgánico de la  
misma Universidad, así como por haber aprobado por unanimidad  
de votos en el examen de recepción que sustentó el día veinticinco  
de septiembre de dos mil veintitrés.

En consecuencia y por acuerdo del H. Consejo Directivo  
Universitario, en uso de las facultades que devienen de los artículos  
1, 4, 11, 38, 59 y 63 del Estatuto Orgánico de esta Casa de Estudios,  
se otorga el presente Título en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P.,  
a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE SAN LUIS POTOSÍ

  
El Secretario General  
M. en D. Federico Arturo Garza  
Herrera

  
El Rector de la Universidad  
Dr. Alejandro Javier Zermeño  
Guerra